

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Caja España, contra don Natalio Carlos Otero Gloria y doña Aurora Quiñónez Cembranos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2124/0000/14/0304/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual, situada en travesía de Diego Almagro, número 5, planta cuarta, Avilés (Asturias), de 50,01 metros cuadrados útiles. Valorada en 5.001.000 pesetas.

León, 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.684.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Esther Villarba Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2135000018008000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en Lugan, Ayuntamiento de Vegaquemada, distrito hipotecario de La Vecilla (León), en la calle Sol Reguero, número 13, cuyo solar tiene una superficie de 4.610 metros cuadrados. Consta de planta baja (donde se ubica la vivienda y se aloja un cobertizo exterior), con una superficie útil de 60,13 metros cuadrados la vivienda y 23 metros cuadrados el cobertizo, y una superficie construida total en planta baja de 96,30 metros cuadrados; planta bajo-cubierta (destinada a vivienda igualmente), con una superficie útil de 39,75 metros cuadrados, siendo la construida de 46,37 metros cuadrados. La superficie construida en el total edificio es de 142,67 metros cuadrados, siendo la útil de 122,88 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinada a jardín y zona verde. Finca registral 8.996 en el Registro de La Vecilla.

Tipo de subasta: 16.640.000 pesetas.

Dado en León a 5 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.500.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Mauri Esteve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2185, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 42. Vivienda, piso cuarto, puerta primera, f, del edificio sito en Lleida, calle Riquer y calle Comercio, con entrada por la escalera izquierda; viviendas de la calle Comercio, de superficie útil 99 metros 98 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, ropero, cuatro dormitorios y terraza anterior. Linda: Al frente, calle Comercio y hermanos Vila Francés; derecha, caja de la escalera y la vivienda de la escalera derecha; izquierda, patio de manzana, y detrás, la vivienda puerta segunda de la misma planta.

Cuota: 1 entero 30 milésimas por 100.

Referencia catastral: No consta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 134, tomo 1.920, folio 127, finca 34.031.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Lleida, 16 de mayo de 2000.—El Secretario.—40.777.

MADRID

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 227/1998, promovido por el Procurador don Emilio Martínez Benitez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Promofrico, Sociedad Limitada», dedicada a la congelación, almacén de frío, despiece, fabricación, producción, comercialización y distribución de todo tipo de productos cárnicos, alimenticios y bebidas, con domicilio sito en la calle Montera, número 41, cuarto, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que en fecha 17 de enero de 2000 se tiene por desistida de la demanda de oposición al Convenio a la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, se aprueba el Convenio propuesto por «Promofrico, Sociedad Limitada», en la Junta de acreedores celebrada el día 24 de junio de 1999.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 2000.—La Secretaria.—40.674.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dilu, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.318.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.738.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta: 245900000468/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, calle Miguel Servet, número 23, planta baja, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.496, libro 115, sección tercera, folio 114, finca registral 5.930, inscripción segunda.

Madrid, 24 de abril de 2000.—La Secretaria.—40.807.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Comercial Papelería Aldi, Sociedad Anónima», contra don José Ángel de Vega Rodríguez, doña Elena Passaporte Peña, «Jae Asesores, Sociedad Limitada», «Jav Asesores, Sociedad Limitada», y «Consultores Papeleros, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, 16, número 2654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que el deudor podrá liberar los bienes objeto de subasta si, previo a su celebración, abona o consigna, la totalidad de las cantidades reclamadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Finca registral 52.645-56, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.288, folio 38. Participación indivisa de 0,41 por 100 del local destinado a garaje, situado en el subsuelo del edificio con fachada a las calles Imperial III, Juan Duque, Imperial II y Alejandro Dumas, que es la entidad número 1 de división horizontal de la finca 52.255 y da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1.57 descrita en la inscripción primera al folio 38 del tomo 2.288.

Valor: 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral 54.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.686, libro 978 del Ayuntamiento de Chiclana, folio 50. Departamento número 33. Número 34. Vivienda unifamiliar, en construcción, número 34 y en el módulo 3, del complejo inmobiliario en construcción, integrado por 47 viviendas unifamiliares, sobre la parcela de terreno denominado RTA 2-6, procedente de la parcela RTA 2, en el polígono residencial turístico denominado «Torretera» «Novo Sancti-Petri», en Chiclana de la Frontera. Superficie útil de la parcela 73 metros 26 decímetros cuadrados, y superficie construida de 87 metros 60 decímetros cuadrados.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, en caso de que la notificación personal a los mismos sea negativa, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria.—40.484.